

CONDICIONES GENERALES DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

PRIMERA: OBJETO

El objeto de las presentes condiciones generales es regular y facilitar la facturación electrónica a favor de los clientes de Energía XXI, S.L.U. (en adelante, Energía XXI).

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

El alta de la factura electrónica será de carácter voluntario y gratuito para el cliente e implicará dejar de recibir por vía postal su factura, según se establece en las siguientes estipulaciones.

1. Las facturas que emita Energía XXI por los servicios prestados serán cargadas en el Área Cliente de Energía XXI en formato XML y PDF.
Para acceder a dichas facturas el cliente deberá disponer de acceso al Área Cliente de Energía XXI, aceptando las condiciones dadas en el sitio web.
Desde el Área Cliente, podrá en todo momento visualizar las facturas a través de internet en idéntico formato al que tendrían dichas facturas de haber sido enviadas en soporte papel a su domicilio (formato PDF).
2. Adicionalmente y como valor añadido, Energía XXI podrá enviar al cliente mensajes por correo electrónico con el fin de avisarle de la disponibilidad de consulta de las facturas. El aviso de disponibilidad, permite, además de la visualización en pantalla del importe de la factura y del detalle, la descarga de la factura electrónica en formato PDF, en el dispositivo personal del usuario.
3. La posibilidad de realizar la consulta de la factura electrónica en el Área Cliente del sitio web de Energía XXI no está condicionada al envío y recepción del mensaje de aviso de disponibilidad, teniendo éste sólo un carácter informativo.
4. La factura electrónica se basa en la utilización de un sistema de firma electrónica que permite garantizar la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, en los términos que se contemplan en Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Energía XXI ha obtenido un certificado electrónico cualificado, emitido por SIA, que le habilita para la incorporación de firma electrónica avanzada en sus facturas.

TERCERA: ALTA EN LA FACTURA ELECTRÓNICA

Se entenderá que el cliente presta su consentimiento para ser dado de alta en la factura electrónica de Energía XXI mediante la suscripción de este documento.

CUARTA: ENTRADA EN VIGOR Y REVOCACIÓN

Desde el momento, en que el cliente acepta y se adhiere expresamente y plenamente a la factura electrónica, se aplicará para todos sus contratos en vigor, y se aplicarán las condiciones generales que se detallan en el presente documento.

El cliente podrá desistir de su petición en cualquier momento y volver al régimen ordinario de facturación en soporte papel, mediante comunicación a Energía XXI a través del Área Cliente del sitio web de Energía XXI o cualquiera de los canales de atención disponibles.

QUINTA: RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

Es responsabilidad del Cliente en todo caso comunicar a Energía XXI cualquier cambio en el correo electrónico en la que desee recibir los avisos. En cualquier caso, la no recepción por parte del cliente de dicho aviso, bien por error en la dirección de correo electrónico facilitada a Energía XXI, bien por cualquier otro motivo, no implicará que deje de disponer de la factura electrónica, una vez que el cliente se hubiera dado de alta en la misma y no hubiera desistido posteriormente

El cliente garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales facilitados.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de sus datos personales se hará de manera conforme con la Política de protección de datos de Energía XXI.